

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 144-2017

Guatemala, 10 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir el pago de complemento por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo del personal permanente, para el ejercicio fiscal 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **324** de fecha **07 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lirr

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
299	<b>TOTAL:</b>			<u>1,300,000</u>	<u>1,300,000</u>
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	700,000	700,000
		29	29	600,000	600,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,300,000</u>	<u>1,300,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,300,000</u>	<u>1,300,000</u>
Funcionamiento	1,300,000	1,300,000

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,300,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Víctor Martínez**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



 ERRB/lirr



DICTAMEN NÚMERO: **324** FECHA: **07 JUL 2017**

**ASUNTO:** EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,300,000.-----

Oficio número DF/DP-106-2017 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), de fecha 27 de junio de 2017. Expediente número 2017-49815 del 28 de junio de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

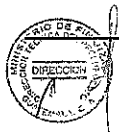
**ANTECEDENTE:**

Mediante Oficio número DF/DP-106-2017 de fecha 27 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,300,000, para fortalecer las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone acreditar asignaciones por el monto de Q1,300,000, del cual Q700,000 corresponden a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento por calidad profesional al personal permanente y bonificación anual (Bono 14); y Q600,000 con fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para el pago de aguinaldo del personal permanente.
2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone debitar asignaciones por Q700,000 del renglón de gasto 071 Aguinaldo, con fuente 11 Ingresos corrientes y Q600,000 del renglón 072 Bonificación anual (Bono 14), con fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, (29-0101-0005 Impuesto por salida del país vía aérea).
3. La unidad de planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), elaboró la reprogramación de productos y subproductos, que fueron aprobados por medio de Resolución número 042/2017 de fecha 22 de junio de 2017, indicando en la parte resolutive que los movimientos presupuestarios no requieren la modificación de las metas físicas programadas para el presente año.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, así como del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas



ERRB/lir

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700  
www.minfin.gob.gt

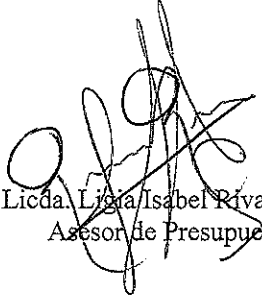
Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

- c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

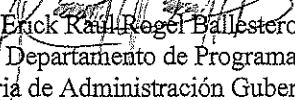
**OPINIÓN:**

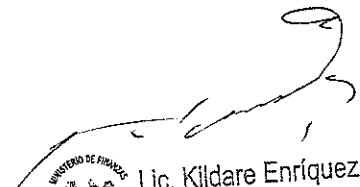

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,300,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:

  
Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** ciento sesenta y nueve (169)

**ASUNTO:** EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,300,000.-----

**CONSIDERANDO:** Que del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) mediante Oficio número DF/DP-106-2017 de fecha 27 de junio de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir el pago de complemento por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo del personal permanente, para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **324** de fecha **07 JUL 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,300,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

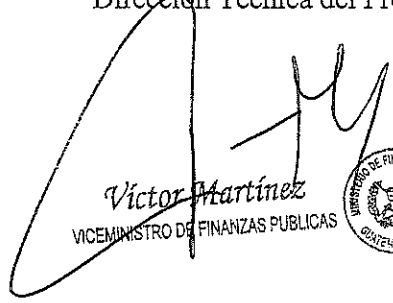
**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,300,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29

Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de complemento por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo del personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (                      folios). -----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Néctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/lir



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	144/2017		10	7	2,017	299
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-350,000.00	-350,000.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-320,000.00	-320,000.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-350,000.00	-350,000.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-280,000.00	-280,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,300,000.00</b>	<b>-1,300,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	55,000.00	55,000.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	320,000.00	320,000.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	300,000.00	300,000.00
11130016-31-00-000-010-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	45,000.00	45,000.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	280,000.00	280,000.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	300,000.00	300,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	144/2017		10	7	2,017	299
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-700,000.00</b>		<b>700,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-700,000.00		700,000.00	
0000		-700,000.00		700,000.00
<b>29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA</b>	<b>-600,000.00</b>		<b>600,000.00</b>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-600,000.00		600,000.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-600,000.00		600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,300,000.00</b>		<b>1,300,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,300,000.00	1,300,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,300,000.00	1,300,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	144/2017		10	7	2,017	299
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,300,000.00	1,300,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-1,300,000.00	1,300,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-1,300,000.00	1,300,000.00
<b>TOTAL:</b>			-1,300,000.00	1,300,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-1,300,000.00	1,300,000.00
<b>TOTAL:</b>	-1,300,000.00	1,300,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	6	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	10	7	2,017
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		299		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
 Mónica J. ...  
 ASOCIADA DE PRESUPUESTO

*[Handwritten Signature]*  
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO